

CALENDARIO DE PAGOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Calendario de pagos para actividades empresariales y profesionales

Declaración del mes de enero de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Febrero	Opción: Día de pago en febrero de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

Declaración del mes de febrero de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Marzo	Opción: Día de pago en marzo de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

Declaración del mes de marzo de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Abril	Opción: Día de pago en abril de 2009
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del mes de abril de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo	Opción: Día de pago en mayo de 2009
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

Declaración del mes de mayo de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Junio	Opción: Día de pago en junio de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Jueves 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Viernes 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Lunes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Martes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Miercoles 24

* Fuente: Calendario fiscal 2009, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de junio de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio	Opción: Día de pago en julio de 2009
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del mes de julio de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Agosto	Opción: Día de pago en agosto de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Martes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Miércoles 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Jueves 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Viernes 21
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Lunes 24

Declaración del mes de agosto de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre	Opción: Día de pago en septiembre de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Lunes 21
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Martes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Miércoles 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Jueves 24

Declaración del mes de septiembre de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Octubre	Opción: Día de pago en octubre de 2009
1 y 2	Día 19 más un día hábil	Martes 20
3 y 4	Día 19 más dos días hábiles	Miércoles 21
5 y 6	Día 19 más tres días hábiles	Jueves 22
7 y 8	Día 19 más cuatro días hábiles	Viernes 23
9 y 0	Día 19 más cinco días hábiles	Lunes 26

Declaración del mes de octubre de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre	Opción: Día de pago en noviembre de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20**
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

** El día 16 es inhábil

* Fuente: Calendario fiscal 2009, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de noviembre de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Diciembre	Opción: Día de pago en diciembre de 2009
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Lunes 21
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Martes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Miércoles 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Jueves 24

Declaración del mes de diciembre de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2010	Opción: Día de pago en enero de 2010
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

Declaración del mes de enero de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Febrero de 2010	Opción: Día de pago en febrero de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Jueves 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Viernes 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Lunes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Martes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Miércoles 24

Declaración del mes de Febrero de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Marzo de 2010	Opción: Día de pago en marzo de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Jueves 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Viernes 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Lunes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Martes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Miércoles 24

Declaración del mes de Marzo de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Abril de 2010	Opción: Día de pago en abril de 2010
1 y 2	Día 19 más un día hábil	Martes 20
3 y 4	Día 19 más dos días hábiles	Miércoles 21
5 y 6	Día 19 más tres días hábiles	Jueves 22
7 y 8	Día 19 más cuatro días hábiles	Viernes 23
9 y 0	Día 19 más cinco días hábiles	Lunes 26

Declaración del mes de Abril de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo de 2010	Opción: Día de pago en mayo de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Martes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Miércoles 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Jueves 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Viernes 21
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Lunes 24

* Fuente: Calendario fiscal 2009 y 2010, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de Mayo de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Junio de 2010	Opción: Día de pago en Junio de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Lunes 21
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Martes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Miércoles 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Jueves 24

Declaración del mes de Junio de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2010	Opción: Día de pago en Julio de 2010
1 y 2	Día 19 más un día hábil	Martes 20
3 y 4	Día 19 más dos días hábiles	Miércoles 21
5 y 6	Día 19 más tres días hábiles	Jueves 22
7 y 8	Día 19 más cuatro días hábiles	Viernes 23
9 y 0	Día 19 más cinco días hábiles	Lunes 26

Declaración del mes de Julio de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Agosto de 2010	Opción: Día de pago en Agosto de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

Declaración del mes de Agosto de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre de 2010	Opción: Día de pago en Septiembre de 2010
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del mes de Septiembre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Octubre de 2010	Opción: Día de pago en Octubre de 2010
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

* Fuente: Calendario fiscal 2009 y 2010, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de Octubre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre de 2010	Opción: Día de pago en Noviembre de 2010
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Jueves 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Viernes 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Lunes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Martes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Miércoles 24

Declaración del mes de Noviembre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Diciembre de 2010	Opción: Día de pago en Diciembre de 2010
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del mes de Diciembre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2011	Opción: Día de pago en Enero de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Martes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Miércoles 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Jueves 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Viernes 21
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Lunes 24

Declaración del mes de Enero de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Febrero de 2011	Opción: Día de pago en Febrero de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Lunes 21
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Martes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Miércoles 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Jueves 24

Declaración del mes de Febrero de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Marzo de 2011	Opción: Día de pago en Marzo de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Martes 22
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Miércoles 23
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Jueves 24
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Viernes 25

* Fuente: Calendario fiscal 2010, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de Marzo de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Abril de 2011	Opción: Día de pago en Abril de 2011
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Lunes 25
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Martes 26
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Miércoles 27

Declaración del mes de Abril de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo de 2011	Opción: Día de pago en Mayo de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

Declaración del mes de Mayo de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Junio de 2011	Opción: Día de pago en Junio de 2011
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del mes de Junio de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2011	Opción: Día de pago en Julio de 2011
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

Declaración del mes de Julio de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Agosto de 2011	Opción: Día de pago en Agosto de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Jueves 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Viernes 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Lunes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Martes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Miércoles 24

* Fuente: Calendario fiscal 2010 y 2011, Servicio de Administración Tributaria.

Declaración del mes de Agosto de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre de 2011	Opción: Día de pago en Septiembre de 2011
1 y 2	Día 19 más un día hábil	Martes 20
3 y 4	Día 19 más dos días hábiles	Miércoles 21
5 y 6	Día 19 más tres días hábiles	Jueves 22
7 y 8	Día 19 más cuatro días hábiles	Viernes 23
9 y 0	Día 19 más cinco días hábiles	Lunes 26

Declaración del mes de Septiembre de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Octubre de 2011	Opción: Día de pago en Octubre de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Martes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Miércoles 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Jueves 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Viernes 21
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Lunes 24

Declaración del mes de Octubre de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre de 2011	Opción: Día de pago en Noviembre de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Viernes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Lunes 21
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Martes 22
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Miércoles 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Jueves 24

* Fuente: Calendario fiscal 2010 y 2011, Servicio de Administración Tributaria.

Calendario de pagos para el sector primario

Tomarán esta opción siempre y cuando hayan dado el aviso y no hayan presentado ninguna declaración mensual

Declaración del primer semestre: enero - junio de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio	Opción: Día de pago en julio
1 y 2	Día 20 más un día hábil	Martes 21
3 y 4	Día 20 más dos días hábiles	Miércoles 22
5 y 6	Día 20 más tres días hábiles	Jueves 23
7 y 8	Día 20 más cuatro días hábiles	Viernes 24
9 y 0	Día 20 más cinco días hábiles	Lunes 27

Declaración del segundo semestre: julio - diciembre de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2010	Opción: Día de pago en Enero de 2010
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

Declaración del primer semestre: enero - junio de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2010	Opción: Día de pago en Julio de 2010
1 y 2	Día 19 más un día hábil	Martes 20
3 y 4	Día 19 más dos días hábiles	Miércoles 21
5 y 6	Día 19 más tres días hábiles	Jueves 22
7 y 8	Día 19 más cuatro días hábiles	Viernes 23
9 y 0	Día 19 más cinco días hábiles	Lunes 26

Declaración del segundo semestre: julio- diciembre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2011	Opción: Día de pago en Enero de 2011
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Martes 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Miércoles 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Jueves 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Viernes 21
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Lunes 24

Declaración del primer semestre: enero- junio de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2011	Opción: Día de pago en Julio de 2011
1 y 2	Día 18 más un día hábil	Martes 19
3 y 4	Día 18 más dos días hábiles	Miércoles 20
5 y 6	Día 18 más tres días hábiles	Jueves 21
7 y 8	Día 18 más cuatro días hábiles	Viernes 22
9 y 0	Día 18 más cinco días hábiles	Lunes 25

* Fuente: Calendario fiscal 2009, 2010 y 2011 Servicio de Administración Tributaria.

Base: Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 85, segundo párrafo, artículo 136 segundo párrafo

Declaración del segundo semestre: julio- diciembre de 2011 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2012	Opción: Día de pago en Enero de 2012
1 y 2	Día 17 más un día hábil	Miércoles 18
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	Jueves 19
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	Viernes 20
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	Lunes 23
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	Martes 24

* Fuente: Calendario fiscal 2011 Servicio de Administración Tributaria.

Base: Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 85, segundo párrafo, artículo 136 segundo párrafo

Calendario de pagos para repecos

Los ingresos de estos contribuyentes en el ejercicio anterior no deberán rebasar los \$ 2'000,000.00 y recordar que el impuesto de estos contribuyentes lo recaudan las Entidades Federativas.

Declaración del primer bimestre: enero y febrero de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Marzo	Día de pago en Marzo de 2009
1 y 2	Día 17	Hasta Martes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Martes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Martes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Martes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Martes 17

Declaración del segundo bimestre: marzo y abril de 2009*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo	Día de pago en Mayo de 2009
1 y 2	Día 18	Hasta Lunes 18
3 y 4	Día 18	Hasta Lunes 18
5 y 6	Día 18	Hasta Lunes 18
7 y 8	Día 18	Hasta Lunes 18
9 y 0	Día 18	Hasta Lunes 18

Declaración del tercer bimestre: mayo y junio de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio	Día de pago en julio de 2009
1 y 2	Día 20	Hasta Lunes 20
3 y 4	Día 20	Hasta Lunes 20
5 y 6	Día 20	Hasta Lunes 20
7 y 8	Día 20	Hasta Lunes 20
9 y 0	Día 20	Hasta Lunes 20

Declaración del cuarto bimestre: julio y agosto de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre	Día de pago en septiembre de 2009
1 y 2	Día 17	Hasta Jueves 17
3 y 4	Día 17	Hasta Jueves 17
5 y 6	Día 17	Hasta Jueves 17
7 y 8	Día 17	Hasta Jueves 17
9 y 0	Día 17	Hasta Jueves 17

Declaración del quinto bimestre: septiembre y octubre de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre	Día de pago en noviembre de 2009
1 y 2	Día 17	Hasta Martes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Martes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Martes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Martes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Martes 17

* El día 16 es inhábil

Base: Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 29 de abril de 2009.

Por regla Miscelánea I.3.16.1, se establece que los Repecos continuarán durante 2009 presentando declaraciones del ISR, IETU e IVA en forma bimestral.

Calendario de pagos para repecos

Los ingresos de estos contribuyentes en el ejercicio anterior no deberán rebasar los \$ 2'000,000.00 y recordar que el impuesto de estos contribuyentes lo recaudan las Entidades Federativas.

Declaración del sexto bimestre: noviembre y diciembre de 2009 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2010	Día de pago en enero de 2010
1 y 2	Día 18	Hasta Lunes 18
3 y 4	Día 18	Hasta Lunes 18
5 y 6	Día 18	Hasta Lunes 18
7 y 8	Día 18	Hasta Lunes 18
9 y 0	Día 18	Hasta Lunes 18

Declaración del primer bimestre: enero y febrero de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Marzo de 2010*	Día de pago en marzo de 2010
1 y 2	Día 17	Hasta Miércoles 17
3 y 4	Día 17	Hasta Miércoles 17
5 y 6	Día 17	Hasta Miércoles 17
7 y 8	Día 17	Hasta Miércoles 17
9 y 0	Día 17	Hasta Miércoles 17

Declaración del segundo bimestre: marzo y abril de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo de 2010*	Día de pago en Mayo de 2010
1 y 2	Día 17	Hasta Lunes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Lunes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Lunes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Lunes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Lunes 17

Declaración del tercer bimestre: mayo y junio de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2010*	Día de pago en Julio de 2010
1 y 2	Día 17	Hasta Sábado 17
3 y 4	Día 17	Hasta Sábado 17
5 y 6	Día 17	Hasta Sábado 17
7 y 8	Día 17	Hasta Sábado 17
9 y 0	Día 17	Hasta Sábado 17

Declaración del cuarto bimestre: julio y agosto de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre de 2010*	Día de pago en Septiembre de 2010
1 y 2	Día 17	Hasta Viernes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Viernes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Viernes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Viernes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Viernes 17

Base:Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 29 de abril de 2009.

Por regla Miscelánea I.3.16.1, se establece que los Repecos continuarán durante 2009 presentando declaraciones del ISR, IETU e IVA en forma bimestral.

Calendario de pagos para repecos

Los ingresos de estos contribuyentes en el ejercicio anterior no deberán rebasar los \$ 2'000,000.00 y recordar que el impuesto de estos contribuyentes lo recaudan las Entidades Federativas.

Declaración del quinto bimestre: septiembre y octubre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre de 2010*	Día de pago en Noviembre de 2010
1 y 2	Día 17	Hasta Miércoles 17
3 y 4	Día 17	Hasta Miércoles 17
5 y 6	Día 17	Hasta Miércoles 17
7 y 8	Día 17	Hasta Miércoles 17
9 y 0	Día 17	Hasta Miércoles 17

Declaración del sexto bimestre: noviembre y diciembre de 2010 *

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2011*	Día de pago en Enero de 2011
1 y 2	Día 17	Hasta Lunes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Lunes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Lunes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Lunes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Lunes 17

Declaración del primer bimestre: enero y febrero de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2011*	Día de pago en Enero de 2011
1 y 2	Día 17	Hasta Jueves 17
3 y 4	Día 17	Hasta Jueves 17
5 y 6	Día 17	Hasta Jueves 17
7 y 8	Día 17	Hasta Jueves 17
9 y 0	Día 17	Hasta Jueves 17

Declaración del segundo bimestre: marzo y abril de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Mayo de 2011*	Día de pago en Mayo de 2011
1 y 2	Día 17	Hasta Martes 17
3 y 4	Día 17	Hasta Martes 17
5 y 6	Día 17	Hasta Martes 17
7 y 8	Día 17	Hasta Martes 17
9 y 0	Día 17	Hasta Martes 17

Declaración del tercer bimestre: mayo y junio de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Julio de 2011*	Día de pago en Julio de 2011
1 y 2	Día 16	Hasta Sábado 16
3 y 4	Día 16	Hasta Sábado 16
5 y 6	Día 16	Hasta Sábado 16
7 y 8	Día 16	Hasta Sábado 16
9 y 0	Día 16	Hasta Sábado 16

Base: Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 29 de abril de 2009.

Por regla Miscelánea I.3.16.1, se establece que los Repecos continuarán durante 2009 presentando declaraciones del ISR, IETU e IVA en forma bimestral.

Calendario de pagos para repecos

Los ingresos de estos contribuyentes en el ejercicio anterior no deberán rebasar los \$ 2'000,000.00 y recordar que el impuesto de estos contribuyentes lo recaudan las Entidades Federativas.

Declaración del tercer bimestre: julio y agosto de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Septiembre de 2011*	Día de pago en Septiembre de 2011
1 y 2	Día 17	Hasta Sábado 17
3 y 4	Día 17	Hasta Sábado 17
5 y 6	Día 17	Hasta Sábado 17
7 y 8	Día 17	Hasta Sábado 17
9 y 0	Día 17	Hasta Sábado 17

Declaración del tercer bimestre: septiembre y octubre de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Noviembre de 2011*	Día de pago en Noviembre de 2011
1 y 2	Día 17	Hasta jueves 17
3 y 4	Día 17	Hasta jueves 17
5 y 6	Día 17	Hasta jueves 17
7 y 8	Día 17	Hasta jueves 17
9 y 0	Día 17	Hasta jueves 17

Declaración del tercer bimestre: noviembre y diciembre de 2011*

Sexto dígito numérico	Fecha límite de pago: Enero de 2012*	Día de pago en Enero de 2012
1 y 2	Día 17	Hasta Miércoles 17
3 y 4	Día 17	Hasta Miércoles 17
5 y 6	Día 17	Hasta Miércoles 17
7 y 8	Día 17	Hasta Miércoles 17
9 y 0	Día 17	Hasta Miércoles 17

Base:Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 1 de julio de 2011.

Por regla Miscelánea I.3.12.3.2, se establece que los Repecos continuarán durante 2011 presentando declaraciones del ISR, IETU e IVA en forma bimestral.

* Fuente: Calendario fiscal 2011, Servicio de Administración Tributaria.